

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 12

XIV – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
5. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa, en la definición de la política criminal y en el seguimiento del trámite parlamentario, como así también en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
2. Asistir al/a la Ministro/a en sus relaciones con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

3. Asistir al/a la Ministro/a en la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y el MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
4. Asistir al/a la Ministro/a en materia de apoyo y cooperación con las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
5. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la Comunidad Académica en materia de la Jurisdicción.
6. Entender en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
7. Entender en la definición de la política penitenciaria de la REPÚBLICA ARGENTINA y el desarrollo de políticas en la materia.
8. Entender en el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materia de política criminal.
9. Intervenir en la elaboración de los decretos de competencia de la Jurisdicción y en los proyectos de ley originados en otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL sometidos a consideración del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.
10. Intervenir en el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a justicia, en los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria, en los temas relacionados con los métodos participativos de resolución de conflictos y en las acciones encomendadas por el Decreto N° 1375/11, por la Ley N° 27.210 y por la Ley N° 27.372.
11. Asistir al/a la Ministro/a en la administración y funcionamiento del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en la elaboración de la política penitenciaria, en

materia de ejecución penal y en las políticas y programas relativos a la readaptación social.

12. Intervenir en la formulación de propuestas para el diseño del plan de construcción de obras penitenciarias, de readecuación de instalación y ampliación de los establecimientos carcelarios federales, en coordinación con las unidades competentes del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
13. Entender en la formulación del plan de mantenimiento de instalaciones de los establecimientos carcelarios y unidades dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Administración Pública Nacional.
14. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.
15. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
16. Participar en el Consejo Federal de Política Criminal y en el Consejo de Seguridad Interior.
17. Promover estudios e investigaciones y realizar estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
18. Asistir al Ministro en los asuntos relativos al PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS E IMPUTADOS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD
ACADÉMICA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en las relaciones del Ministerio con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
2. Asistir a la Secretaría en su actividad relativa a la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y el MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Asistir a la Secretaría en el desarrollo de políticas de cooperación con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
4. Asistir a la Secretaría en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la comunidad académica en materia de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
2. Asistir en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en las materias de su competencia.
3. Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de política criminal.
4. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.
5. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.

6. Brindar asesoramiento y asistencia técnica a las Jurisdicciones provinciales que lo soliciten, en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y modernización judicial.
7. Asistir en la participación de la Secretaría en el Consejo Federal de Política Criminal y en el Consejo de Seguridad Interior.
8. Realizar estudios e investigaciones así como estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
9. Intervenir en las acciones relativas al PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION A TESTIGOS E IMPUTADOS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 12 - EX-2020-00339537- -APN-DNO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.